



Cajamarca, 27 de octubre del 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 233 -2025-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CAJ/AGP.CME.

MAD: 1155 3993

SEÑORES (AS):

Directores (as) de II.EE y/o Programas de los diferentes niveles y modalidades, por gestión pública directa del ámbito UGEL Cajamarca

ASUNTO : Remitir relación del Personal de apoyo a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas para el período 2026. (para recepción de materiales educativos en el periodo vacacional 2026).

REF. : OFICIO MÚLTIPLE N° 00013-2025-MINEDU/VMGP-DIGERE.

Por intermedio del presente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que, en atención al documento de la referencia, se debe realizar el REGISTRO DE RESPONSABLES DE RECEPCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS EN LAS II. EE EN EL PERIODO VACACIONAL 2026, y/o Programas; en tal sentido, corresponde a directores y/o Profesoras coordinadoras de II.EE de los niveles de educación: inicial escolarizado y no escolarizado (PRONOEI), primaria, secundaria, EBE, EBA por gestión pública directa, registrar en el link adjunto, **la relación del personal de Apoyo a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas correspondiente al periodo 2026, para la recepción de materiales educativos dotación 2026, Dicho personal de apoyo estará conformado por tres personas. Al mismo tiempo es necesario completar los datos solicitados en el siguiente enlace o dray con fecha límite hasta el 24 de noviembre del presente año.**

<https://forms.gle/19T4dm65ysjEi7AC8>

Para la relación de personal de apoyo, se precisa lo siguiente:

- Es responsabilidad de los directivos de capacitar a las personas que apoyaran en la recepción del material educativo antes de concluir el año, de manera que puedan cumplir adecuadamente su labor en el periodo vacacional.
- El personal de Apoyo a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas correspondiente al periodo 2026, para la recepción de materiales educativos estará conformada por **código de local**, es decir, si la IE cuenta con los tres niveles y dos códigos de local, se conformará dos relaciones de personal de apoyo y si tiene un solo código de local una sola relación de personal, recomendando que al momento de la verificación y recepción de los materiales educativos dotación 2026 se debe tener en cuenta el código modular que indica en la pecosa para verificar a qué nivel o institución educativa corresponde.
- En caso de las instituciones educativas cuyo director culmina su encargatura o contrato en el periodo de diciembre 2025; deberán consignarse dentro del personal de apoyo. (se actualizará en su momento).
- En caso la institución educativa sea multigrado o unidocente con director nombrado o contratado la comisión estará conformada por director y tres padres de familia a autoridad.
- El personal de apoyo puede ser, (docente nombrado, padre de familia, autoridad local u otro personal nombrado de la institución educativa)

Cabe indicar que el cumplimiento de todos estos procesos, son estrictamente de carácter obligatorio en los plazos establecidos y señalados bajo responsabilidad funcional.

La oportunidad es propicia para expresarles mi consideración y aprecio

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CAJAMARCA

Dr. Luis Alfredo Llaque Silva
DIRECTOR



LALLS/D
MMC/V/JAGP
RBG/EEI
HVCH/AA
CC. A.